

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



AERIAL SIGN DE PUERTO RICO
QUERELLANTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0122

ASUNTO: QUERELLA

ORDEN

El pasado 8 de noviembre de 2019, el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado"), notificó a las partes en el presente caso una Resolución y Orden concediéndole un término de cinco (5) a la parte Querellante para notificarle a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad") copia fiel y exacta de la Querella presentada en este caso y sus anejos. Se le **ORDENA** a la parte querellante que, dentro del término de siete (7) días, informe al Negociado si ya realizó dicha notificación a la Autoridad.

Notifíquese y publíquese.

José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 23 de diciembre de 2019. Certifico además que hoy, 23 de diciembre de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Resolución y Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0122 fue notificada mediante correo electrónico a: francisco.marin@prepa.com y contabilidad@yellowmedia.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Resolución y Orden fue enviada a:


**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Francisco J. Marín Rodríguez
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Aerial Sign De Puerto Rico

PO Box 10433
San Juan, P.R. 00922

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 23 de diciembre de 2019.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

